



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Octubre de 2016.
DECRETO ALC. N° 3642/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 0408/16 de 05 de Octubre de 2016, del Departamento de Rentas Municipales, que remite solicitud de cambio de domicilio de Patente Comercial de don Luis Alberto Chila Arancibia, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

1.- Autorízese el **cambio de domicilio de Patente de Comercial** de Luis Alberto Chila Arancibia, desde Parcelas 29 Agro Hospicio, Local N° 38 - A, a como se indica en el recuadro, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cóbresele los derechos correspondientes:

ROL	207.246.-
Nombre	LUIS ALBERTO CHILA ARANCIBIA.
RUT Contribuyente	12.754.005-2
Nuevo Domicilio	PARCELAS 29 AGRO HOSPICIO, LOCAL 27 - A.
Giro	COM. DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR Y JUGUETERIA.

2.- Encárguese al Departamento Renta Municipales y de Inspección y Fiscalización, verificar y fiscalizar el cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Cesar Villanueva Vega, Alcalde Subrogante de la Comuna. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


Wd/egv

Distribución:

Carpeta Rol

Dir. Control

Dpto. Rentas

Insp. y Fiscalización